



# Sección 2: Tecnología Asistencial en las Escuelas



# Tecnología Asistencial en las Escuelas

## La Tecnología Asistencial en la Educación Pública

*Juan es un estudiante de 5to grado con una discapacidad física la cual le dificulta escribir a mano. Puede escribir mucho mejor utilizando un procesador de palabras portátil que la escuela le provee como parte de su programa de educación especial. Juan usa este aparato para tomar notas en clase y para completar todas sus tareas escritas. También, lleva el aparato a casa para completar sus asignaciones. El procesador de palabras portátil ha ayudado a Juan a mantenerse al día con el trabajo de la escuela y a mantener un promedio de 8+.*



*El procesador de palabras portátil es un aparato de TA que el equipo que trabaja con el Programa Educativo Individualizado (Individualized Education Program - IEP) determinó que era necesario para que Juan pudiera alcanzar sus metas educativas. Sin el aparato no le sería posible mantenerse al nivel de ritmo de la clase y dependería de otros para poder completar su trabajo de la escuela.*

*La historia de Juan es un buen ejemplo de cómo la tecnología asistencial en la escuela ayuda a los estudiantes con discapacidades y los alienta a alcanzar el éxito académico. Desafortunadamente, no siempre es fácil obtener la tecnología para uso en la escuela y los padres puede que no sepan mucho acerca de los aparatos y los servicios de TA para hacer las preguntas adecuadas.*

Esta Sección de la Guía Informativa Familiar, provee recursos e información acerca de la tecnología asistencial para uso en la escuela. Se discuten:

- ▶ Las leyes que requieren que la Tecnología Asistencial sea considerada para estudiantes que reciben servicios de educación especial.
- ▶ Cómo trabajar con la escuela para determinar las necesidades de TA de su hijo
- ▶ Dónde encontrar información acerca de los aparatos y servicios de TA para uso en la escuela.

Es posible que hayan términos en esta discusión con los cuales usted no este familiarizado, tales como “ambiente menos restrictivo,” “mediación,” “Audiencia de debido proceso.” Por favor refiérase al glosario de esta guía para las definiciones de estos y otros términos y cómo se aplican dentro del contexto de la tecnología asistencial.



## Comprendiendo la Ley y la Tecnología Asistencial

Es importante que los padres entiendan cómo las leyes impactan el derecho que tienen sus hijos de recibir tecnología asistencial en la escuela. La Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades, sus siglas en inglés (IDEA)- Individuals with Disabilities Education Act- requiere que las escuelas le hagan disponible a los niños “elegibles” con discapacidades una “educación pública gratuita y apropiada”, en inglés (FAPE). Para determinar si son elegibles para servicios de educación especial, los estudiantes deben ser evaluados. Un padre, un maestro o personal de servicios relacionados, como un terapeuta, pueden solicitar la evaluación para educación

especial. El sistema escolar debe proveer esta evaluación sin ningún costo para la familia. Si el estudiante resulta elegible, entonces se le deben de dar servicios de educación especial sin ningún costo adicional para la familia. Las familias no deben esperar hasta que el niño este listo para comenzar en primer grado para comenzar con el proceso de evaluación. IDEA tiene dos partes: Parte B le aplica a niños con discapacidades desde los 3 años hasta los 22 años de edad. Parte C le aplica a los bebés y niños- desde su nacimiento hasta los tres años de edad.

Cuando la TA está incluida en el IEP, la escuela es responsable de asegurarse de que se provea.

La ley requiere que las escuelas públicas desarrollen un Programa Educativo Individualizado, en inglés- Individualized Education Programs (**IEPs**) -para todos los niños con discapacidades que sean elegibles. Los servicios de educación especial específicos, incluyendo la tecnología asistencial, son descritos en el IEP y deben reflejar las necesidades individuales del estudiante. IDEA requiere que se sigan unos procedimientos particulares para desarrollar el IEP. Cada IEP del estudiante debe ser desarrollado por un equipo de individuos con conocimiento en el área y debe de ser revisado al menos una vez al año. El equipo usualmente consiste de la maestra del niño, los padres, el niño, si se

considera apropiado, un representante del sistema escolar que esté cualificado para supervisar o proveer los servicios de educación especial y otros individuos que los padres o la escuela soliciten. Como los defensores mas fuertes del niño, las familias deben insistir, cortésmente pero con firmeza, que la tecnología asistencial sea considerada en el proceso del IEP; y que ambos tanto los aparatos como los servicios de TA- como el entrenamiento del maestro para uso del equipo de TA-, sea incluido por escrito en el documento del IEP si es necesario para que el niño reciba una educación pública gratuita y apropiada (FAPE). Cuando la TA es incluida en el IEP, es responsabilidad de la escuela asegurarse de que se proveerá.

Si los padres no están de acuerdo con lo propuesto en el IEP, ellos pueden solicitar una audiencia de proceso debido y una revisión de la agencia de educación estatal, si es aplicable en ese Estado. También puede apelar la decisión de la agencia estatal en la corte estatal o Federal. Lea más sobre el proceso del IEP en la página 12.

Usted puede encontrar más información sobre IDEA y cambios recientes en la ley en:

- ▶ <http://www.ed.gov/offices/OSERS/Policy/IDEA/index.html>
- ▶ [http://www.cec.sped.org/law\\_res/doc/law/index.php](http://www.cec.sped.org/law_res/doc/law/index.php)
- ▶ <http://www.usdoj.gov/crt/ada/cguide.htm#anchor62335>

Departamento de Educación

Concilio de Niños Excepcionales (Council for Exceptional Children)

Departamento de Justicia

**Sección 504 de la Ley de Rehabilitación:** es una ley de derechos civiles federal que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades. La sección 504 afecta todos los programas que reciben fondos federales, incluyendo escuelas públicas. La ley establece que los estudiantes con discapacidades deben tener las mismas oportunidades de participar en programas educativos y actividades que cualquier otro estudiante y que el uso de tecnología asistencial puede ser considerado un acomodo razonable. Por lo tanto, aún si el estudiante no cumple con los requerimientos de educación especial, es posible adquirir artefactos necesarios por medio de un plan 504. Por ejemplo, un estudiante con una escritura pobre debido a limitaciones en sus destrezas motoras finas podría tener acceso a una computadora para realizar sus tareas escolares. La sección 504 no obliga a los distritos escolares a elaborar un IEP para los estudiantes. Pero el distrito debe documentar en un plan escrito 504 qué evaluaciones fueron realizadas y qué decisiones se tomaron en cuanto al estudiante.

Usted puede encontrar más información acerca de la sección 504 de la ley de rehabilitación en:

- ▶ <http://www.section508.gov/index.cfm?FuseAction=Content&ID=12>
- ▶ <http://www.ataporg.org/itqa.asp>

## El Programa Educativo Individualizado (IEP) de su hijo y las consideraciones sobre Tecnología Asistencial

Como mencionamos anteriormente, la ley (IDEA) requiere que los niños con discapacidades tengan un Programa Educativo Individualizado (IEP). El IEP es un plan escrito sobre la educación de un niño con discapacidades. El IEP describe el programa educativo y los servicios que el equipo ha decidido que son adecuados según las necesidades del niño, tales como colocación escolar, servicios y equipos.

Un número de estados han publicado guías en línea sobre el proceso de IEP. Algunos ejemplos incluyen:

- ▶ Guía Técnica para el IEP, Nebraska: <http://www.nde.state.ne.us/SPED/ieproj/>
- ▶ Guía para escribir el IEP, Wisconsin: <http://www.dpi.state.wi.us/dpi/dlsea/een/pdf/iepguide.pdf>
- ▶ Guía del IEP, Massachusetts: <http://www.doe.mass.edu/sped/iep/proguide.pdf>
- ▶ Proceso de Pacificación del IEP, North Dakota: <http://www.dpi.state.nd.us/speced/guide/iep/index.shtm>
- ▶ IEP- Modelo y Documentación Guía, New York: <http://www.vesid.nysed.gov/specialed/publications/policy/iep/home.html>



## Consideración de las necesidades de Tecnología Asistencial de su Niño

¿Qué significa “consideración” de las necesidades de TA? Aunque el proceso de “consideración” no está definido en la ley, en general, debe ser más que marcar un encasillado en una forma que indica que las necesidades de TA del niño han sido consideradas. No existe un acercamiento único al considerar las necesidades de TA de su hijo, pero la mayoría de los equipos siguen un procedimiento que toma los siguientes pasos:

1. Recopilar información acerca de su niño, su discapacidad y habilidades, y hacer las siguientes preguntas.
  - ¿Qué necesita su niño hacer pero es incapaz de realizar a causa de su discapacidad?
  - ¿Cuales son los ambientes acostumbrados de su niño? Estos ambientes incluyen el salón de clases, el patio de juegos, autobús, gimnasio, música y periodos de merienda.
2. Comparta la información recopilada acerca de su niño. La contribución de los padres es muy importante y usted debe estar activamente involucrado en el proceso.
3. Recuerde que las preferencias de su niño acerca de colores y estilos son elementos importantes a ser considerados. Muchos padres cuentan historias de éxito de adopción de equipos de TA que dependieron de que el niño considerara el equipo de moda o atractivo. De igual manera, un niño puede resistirse a adoptar un equipo que considere que le separa o le distingue del resto del grupo. Los niños quieren ser parte de sus grupos, así que un equipo o aparato que es menos notable que otro puede ser preferible aunque tenga menos elementos tecnológicos.

### Ley IDEA y la Tecnología Asistencial

- ▶ Las necesidades de tecnología asistencial de su hijo deben ser consideradas.
- ▶ Si es necesario, una evaluación de TA debe ser realizada.
- ▶ Los servicios y/o aparatos de TA deben ser provistos por el sistema escolar si se han identificado en el IEP del niño.
- ▶ El entrenamiento de las maestras, ayudantes, y del estudiante debe estar listado como parte de los “servicios de TA”



4. Haga una lista de las necesidades, ambientes y tareas del niño y déle importancia a los retos educativos más importantes de su hijo tales como comunicación, movilidad, lectura, escritura o asuntos de conducta.
- ¿Cuáles son los mayores retos para mi hijo?
  - ¿En cuál reto debemos enfocarnos primero?
5. El equipo del IEP hace una lluvia de ideas acerca de posibles soluciones para las metas principales de su hijo:  
Preguntas a hacer incluyen:
- ¿Qué Tecnología Asistencial hay disponible para ayudar a mi hijo a superar sus retos?
  - ¿Qué criterios serán utilizados para determinar si la TA ha sido exitosa en alcanzar las metas acordadas?
6. Luego de hacer una lista de las posibles herramientas de TA que podrían ayudar a su hijo a alcanzar sus metas, el equipo necesita decidir qué aparato será utilizado en primer lugar. A veces un número de aparatos distintos deben ser utilizados a modo de prueba antes de encontrar el apropiado para su hijo.  
El equipo del IEP debe discutir:
- ¿Cuáles son las características específicas del aparato de TA que puede ayudar a su hijo?
  - ¿Qué herramientas están inmediatamente disponibles en la escuela, el distrito o bibliotecas cercanas?
  - ¿Quién deberá ser entrenado para que se pueda obtener el máximo del aparato de TA o del servicio? ¿Cuales son las fuentes del entrenamiento?
7. Luego de decidir sobre el servicio que será utilizado, el equipo del IEP necesita adquirir el aparato para que el estudiante pueda experimentar con el mismo. Algunas escuelas tienen acceso a bibliotecas de tecnología que son compartidas entre escuelas o distritos.  
Durante el tiempo de prueba el equipo del IEP debe recopilar información sobre el uso que le da el niño al aparato.  
Preguntas a hacer incluyen:
- ¿Cuán a menudo utilizó El niño el equipo?
  - ¿Le ayudó a hacer algo que antes no podía hacer?
  - ¿Cómo fue medido el éxito con el aparato?

El termino Tecnología Asistencial puede no aparecer en los formularios del IEP que son utilizados en la escuela de su hijo. En su lugar, los formularios pueden utilizar términos tales como “acomodos, ayudas, modificaciones del programa, ayudas suplementarias y servicios.”

No importa que forma utilice el equipo del IEP en la escuela de su hijo, el equipo esta obligado de todas maneras por ley a considerar las necesidades de TA de su hijo.

En ocasiones un niño puede necesitar experimentar con varios aparatos antes de que el equipo pueda decidir cuál aparato tiene las características que su hijo necesita. Luego de utilizar varios aparatos y de recolectar información acerca de cual aparato funcionó mejor para el niño, el equipo del IEP debe decidir cual aparato es más apropiado para su hijo.

- Al finalizar el proceso de consideración, el equipo del IEP debe decidir si la tecnología Asistencial ayudará o no a su hijo.
- Es importante documentar por escrito que el equipo del IEP consideró TA y si lo hizo, que aparatos y servicios son más apropiados para el niño. Aparatos de tecnología asistencial y los servicios deben ser provistos si son requeridos por el IEP del niño.**

Mantenga en consideración que si su hijo no necesita TA en el momento, podría beneficiarse de su uso en el futuro. Por lo tanto la ley requiere que las necesidades de TA de su hijo sean consideradas mientras su hijo tenga un IEP. Más información sobre el proceso general del IEP esta disponible por medio del Centro Nacional de Diseminación de Información para Niños con Discapacidades (NICHCY) en <http://www.nichcy.org/resources/iep1.asp>. La Coalición de Padres en Defensa de los Derechos Educativos (PACER) también tiene consejos sobre como lograr un proceso del IEP exitoso en <http://www.pacer.org/parent/iep.htm>.



## Obteniendo una Evaluación Formal de TA para su niño

Si el equipo del IEP no es capaz de determinar qué aparatos o servicios de TA son los más adecuados para su hijo, entonces una evaluación formal de TA se necesitará hacer. La evaluación la deberá hacer un profesional cualificado en el área y en un tiempo razonable. Esto puede representar un problema, ya que hay una escasez de evaluadores de TA cualificados en muchas áreas del país. El sistema escolar puede decidir utilizar su propio personal para hacer la evaluación, pero si el padre esta en desacuerdo con las recomendaciones, tiene derecho a una evaluación independiente a costo del distrito. Sin embargo, tenga en cuenta, que los padres puede que tengan que asumir el costo de la evaluación independiente si los resultados no difieren con la evaluación que fue provista por el sistema escolar y si el sistema escolar puede demostrar que la evaluación original fue apropiada.



## Estando en desacuerdo con la escuela acerca de la tecnología asistencial

Usted tiene el derecho de estar en desacuerdo con las decisiones de la escuela en lo concerniente a la tecnología asistencial. Algunas situaciones en las que los padres y la escuela deben reunirse para resolver desacuerdos incluyen:

- ▶ Usted notifica su desacuerdo con el IEP por escrito.
- ▶ Usted piensa que su hijo no está recibiendo servicios y/o aparatos apropiados de tecnología asistencial.
- ▶ Usted piensa que su hijo necesita servicios o aparatos adicionales de tecnología asistencial.

Cuando surge un desacuerdo, trate de resolverlo primero de manera informal. Si no puede llegar a una solución o acuerdo satisfactorio, entonces puede tomar pasos formales para llegar a una solución satisfactoria. Los procedimientos para tomar pasos formales para llegar a una solución satisfactoria varían de Estado en Estado, pero puede incluir mediación, una audiencia de proceso legal debido, o establecer una queja formal con su Estado.

Puede obtener información específica de su estado a través de El Consorcio para la Resolución Apropiada de Disputas en la Educación Especial (en inglés The National Center on Dispute Resolution in Special Education o CADRE) en <http://www.directionservice.org/cadre/index.cfm>. También puede ponerse en contacto con el Centro de Entrenamiento e Información para Padres, un Centro de Defensa para Padres, un centro de "Tech Act" o la Alianza para el Acceso a la Tecnología en inglés- *Alliance for Technology Access Center* (en algunos casos, estas son la misma organización). Para información sobre como ponerse en contacto, use el buscador de la base de datos del Centro Familiar. Seleccione su estado y "information center" and/or "advocacy center."

# Ejemplo de Búsqueda

## Search Member Organizations

### States: Check all that Apply

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> All States            | <input type="checkbox"/> New Mexico                     |
| <input type="checkbox"/> Alabama               | <input type="checkbox"/> New York                       |
| <input type="checkbox"/> Alaska                | <input type="checkbox"/> North Carolina                 |
| <input type="checkbox"/> Arizona               | <input type="checkbox"/> North Dakota                   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Arkansas   | <input type="checkbox"/> Ohio                           |
| <input checked="" type="checkbox"/> California | <input type="checkbox"/> Oklahoma                       |
| <input type="checkbox"/> Colorado              | <input type="checkbox"/> Oregon                         |
| <input type="checkbox"/> Connecticut           | <input type="checkbox"/> Pennsylvania                   |
| <input type="checkbox"/> Delaware              | <input type="checkbox"/> Rhode Island                   |
| <input type="checkbox"/> Florida               | <input type="checkbox"/> South Carolina                 |
| <input type="checkbox"/> Georgia               | <input type="checkbox"/> South Dakota                   |
| <input type="checkbox"/> Hawaii                | <input type="checkbox"/> Tennessee                      |
| <input type="checkbox"/> Idaho                 | <input type="checkbox"/> Texas                          |
| <input type="checkbox"/> Illinois              | <input type="checkbox"/> Utah                           |
| <input type="checkbox"/> Indiana               | <input type="checkbox"/> Vermont                        |
| <input type="checkbox"/> Iowa                  | <input type="checkbox"/> Virginia                       |
| <input type="checkbox"/> Kansas                | <input type="checkbox"/> Washington                     |
| <input type="checkbox"/> Kentucky              | <input type="checkbox"/> Washington, DC                 |
| <input type="checkbox"/> Louisiana             | <input type="checkbox"/> West Virginia                  |
| <input type="checkbox"/> Maine                 | <input type="checkbox"/> Wisconsin                      |
| <input type="checkbox"/> Maryland              | <input type="checkbox"/> Wyoming                        |
| <input type="checkbox"/> Massachusetts         | <input type="checkbox"/> American Samoa                 |
| <input type="checkbox"/> Michigan              | <input type="checkbox"/> Federated States of Micronesia |
| <input type="checkbox"/> Minnesota             | <input type="checkbox"/> Guam                           |
| <input type="checkbox"/> Mississippi           | <input type="checkbox"/> Marshall Islands               |
| <input type="checkbox"/> Missouri              | <input type="checkbox"/> Northern Mariana Islands       |
| <input type="checkbox"/> Montana               | <input type="checkbox"/> Palau                          |
| <input type="checkbox"/> Nebraska              | <input type="checkbox"/> Puerto Rico                    |
| <input type="checkbox"/> Nevada                | <input type="checkbox"/> U.S. Virgin Islands            |
| <input type="checkbox"/> New Hampshire         | <input type="checkbox"/> International                  |
| <input type="checkbox"/> New Jersey            |   |

### Organization Types: Check all that Apply

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> All Organization Types                  | <input type="checkbox"/> Parent/Family Support            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Advocacy and Law             | <input type="checkbox"/> Private Sector Companies         |
| <input checked="" type="checkbox"/> Assistive Technology         | <input type="checkbox"/> Schools and School Districts     |
| <input type="checkbox"/> Disability/Disorder Specific            | <input type="checkbox"/> State and Local Agencies         |
| <input type="checkbox"/> Federal Agencies                        | <input type="checkbox"/> State and Local Organizations    |
| <input type="checkbox"/> General                                 | <input type="checkbox"/> United Cerebral Palsy Affiliates |
| <input type="checkbox"/> Independent and Community Living        | <input type="checkbox"/> University-Affiliated Programs   |
| <input type="checkbox"/> Information Centers                     |   |
| <input type="checkbox"/> National Organizations and Associations |   |

### Disability Categories: Check all that Apply

- |  |   |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> All Disabilities       | <input type="checkbox"/> Hearing Impairments / Deaf |
| <input type="checkbox"/> ADHD/ADD                          | <input type="checkbox"/> Learning Disabilities      |
| <input type="checkbox"/> Apraxia of Speech                 | <input type="checkbox"/> Leukemia                   |
| <input type="checkbox"/> Autism                            | <input type="checkbox"/> Mental Health Impairments  |
| <input type="checkbox"/> Bipolar Disorder                  | <input type="checkbox"/> Mental Retardation         |
| <input type="checkbox"/> Brain Injury and Stroke           | <input type="checkbox"/> Mobility Impaired          |
| <input type="checkbox"/> Cerebral Palsy                    | <input type="checkbox"/> Multiple Disabilities      |
| <input type="checkbox"/> Communication and Speech          | <input type="checkbox"/> Multiple Sclerosis         |
| <input type="checkbox"/> Cystic Fibrosis                   | <input type="checkbox"/> Muscular Dystrophy         |
| <input type="checkbox"/> Deaf / Blind                      | <input type="checkbox"/> Neurological Disorders     |
| <input type="checkbox"/> Developmental Disabilities        | <input type="checkbox"/> Orthopedically Impaired    |
| <input type="checkbox"/> Dyslexia                          | <input type="checkbox"/> Spina Bifida               |
| <input type="checkbox"/> Epilepsy                          | <input type="checkbox"/> Tourette Syndrome          |
| <input type="checkbox"/> General / Non-disability Specific | <input type="checkbox"/> Visual Impairment / Blind  |
| <input type="checkbox"/> Health Impairments                |   |

## Search Results

Your search returned 43 results

- AbleNet, Inc.
- AbleProject
- Access Ingenuity
- Adaptive Computer Empowerment Services
- Alliance for Technology Access (ATA)
- American Thermofom Corporation (ATC)
- Assistive Technology of Minnesota
- A.T. KBATTER and Company, Technology and Service for People with Disabilities
- AT Needs!
- California Department of Rehabilitation-Sacramento District
- California State University Northridge, Center on Disabilities
- Center for Accessible Technology
- Closing the Gap
- Community Research for Assistive Technology
- ComputerMentor
- Computer Access Center
- Courage Center
- Disabled Resources Center, Inc.
- Discapitados Abriéndose Caminos
- DRAL (The Disability Resource Agency for Independent Living)
- Equal Access to Software and Information (EASI)
- Family Resource Library and Assistive Technology Center
- Heads Up...The Flexible Head Support System
- Loving Your Disabled Child
- Midwest Center for Postsecondary Outreach
- Minnesota Department of Children, Families, and Learning, Special Education
- Minnesota Special Education Mediation Services
- Minnesota Star Program
- Northeast Regional Resource Center
- Pacific Americans with Disabilities Act and Accessible Information Technology Center
- People Achieving Change Through Technology (an Ability Building Center Program)
- Project LIT (Literacy Instruction Through Technology)
- SACCC Assistive Technology
- Sacramento Center for Assistive Technology
- Sensory Access Foundation
- Shere's Inspiration
- STAR (System of Technology to Achieve Results)
- Sweetwater Union High School District, Student Support Services
- Technical Assistance Alliance for Parent Centers
- The Rehabilitation Engineering Program at Rancho Los Amigos National Rehabilitation Center
- Tripod Captioned Films
- Western Region Outreach Center & Consortia
- Willow Tree Teaching Tools



### Family Resource Library and Assistive Technology Center

1000 South Fremont Ave.; Suite 6050, Unit 35  
 Alhambra, CA 91803  
 Phone: (626) 300-9171 (562) 906-1141  
 Fax: (626) 300-9164  
<http://www.eiafrc.org/>  
 For more information, contact Juanita at [info@eiafrc.org](mailto:info@eiafrc.org)

The Family Resource Library and Assistive Technology Center is committed to empowering individuals with developmental disabilities and their families by providing support, information and training in a way that is family centered and culturally sensitive. It is the vision of the center to give individuals the tools necessary for the challenge of life long learning, growth and personal development. The center will provide leadership and education to foster inclusion and acceptance of individuals with disabilities.

## La Perspectiva de un Padre

“Yo pensaba que mi hijo Javier, que es ciego, se beneficiaría de una computadora en la escuela equipada con una pantalla de lectura para que pudiera ir al laboratorio de computadora para hacer sus asignaciones y otras tareas junto a sus compañeros. Llamé a la escuela para concertar una reunión del IEP para discutir la idea con el equipo. Cuando nos reunimos, la maestra de Javier estuvo de acuerdo en que una pantalla de lectura le ayudaría a Javier a acceder el currículo en línea y a participar en proyectos de grupo, pero no estaban seguros cuál sería el aparato más apropiado. Se decidió en equipo que una evaluación de TA era necesaria para identificar la TA mas apropiada para sus necesidades.

La evaluación se llevó a cabo un mes después por un especialista de la vista del distrito escolar. El especialista sugirió que Javier probara dos programas diferentes durante el periodo de dos meses para averiguar cual seria el mas adecuado. Yo estaba muy contenta de ver que el especialista tomaría en consideración la opinión de Javier para tomar la decisión final. El especialista de la vista entrenó a Javier durante los meses siguientes.

Al finalizar el periodo de prueba, era claro cuál programa sería el más adecuado para Javier. El equipo del IEP estuvo de acuerdo y la escuela accedió a comprar el software y lo hizo accesible a Javier en el laboratorio de computadora. Javier también recibió entrenamiento adicional del especialista de la vista sobre como usar el software hasta que pudiese usarlo independientemente.

El proceso fue mucho mas largo de lo que yo esperaba, pero al final, yo estaba muy contenta de que Javier tuviera la Tecnología Asistencial que necesitaba y que ya no fuera dejado fuera nunca mas de las actividades de computadora en la escuela”

